RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4000/2022 (SIGLO N.º 462/2022) Ref.:MVG/css

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con varias empresas por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico para higiene y protección: guantes de nitrilo con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de doce meses, con un presupuesto base de licitación de 16.919.703,00 € IVA incluido y un valor estimado total de 33.839.406,00 € (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible prórroga de doce meses, IVA excluido) a las siguientes empresas:

LICITADOR	ELEMENTO ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	1,2,3	0,032186
ITURRI S.A.	1,2,3	0,030029
BARNA IMPORT MEDICA S.A.	1,2,3	0,030734
CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA	1,2,3	0,03146000
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	1,2,3	0,036

En el reseñado Acuerdo Marco se licitaron los lotes indicados a continuación:

LOTES	GC	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	B39130	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTEAMBIDIESTRO NO ESTERILDE NITRILO Talla guante: Grande
2	B39131	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTEAMBIDIESTRO NO ESTERILDE NITRILO Talla guante: Pequeña
3	B39132	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTEAMBIDIESTRO NO ESTERILDE NITRILO Talla guante: Mediana

SEGUNDO.- Con fecha 22 de marzo de 2024, vistas las necesidades planteadas por la Dirección Económica Administrativa y la Dirección de la Central Provincial de Compras de Almería, según memoria justificativa, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que esta Central Provincial de Compras tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad planteada, esta Dirección Gerencia acuerda autorizar el inicio del CONTRATO BASADO SIN NUEVA LICITACIÓN, en orden a fomentar la participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores que resultaron adjudicatarios en el Acuerdo Marco del que trae causa.

TERCERO.- Se establece un valor máximo estimado de 509.296,51 € IVA excluido (616.248,78 € IVA incluido), igual al presupuesto base de licitación al no contemplarse eventuales prórrogas ni modificaciones conforme al art. 204 de la LCSP.

CUARTO.- Con fecha 26 de julio de 2024 mediante Resolución de esta Dirección Gerencia se acuerda la adjudicación directa sin nueva licitación de contrato basado a favor de **Barna Import Médica, S.A.**, con un plazo de ejecución de 12 meses desde la fecha de la Resolución de Adjudicación.

QUINTO.- Tras la publicación de la adjudicación de este contrato basado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el 21 de mayo de 2025, se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (RCT 297/2025), constituyendo el objeto del recurso la constatación de que

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	11/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm4UFS7VLLABTWN8ASP9MXASDLX	PÁG. 1/3

el precio de adjudicación reflejado en la Resolución recurrida no corresponde al de adjudicación del Acuerdo Marco para la empresa Barna Import Médica S.A.

SEXTO.- Como consecuencia de la interposición del citado recurso se ha constatado por este Órgano de Contratación la existencia de errores materiales en la mencionada Resolución de adjudicación que afectan al precio unitario detallado en la misma para los lotes adjudicados, así como al total de unidades a suministrar, sin que los mencionados errores afecten al importe total de adjudicación. Se estima conveniente efectuar la debida corrección, lo que se hace mediante una Resolución de subsanación de fecha 10 de junio de 2025.

SÉPTIMO.- Con fecha 22 de julio de 2025 se acuerda la adjudicación de forma directa del segundo contrato basado en el AM, por un periodo de 12 meses, para garantizar el suministro de guantes a los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, con la mercantil BARNA IMPORT MÉDICA, S.A. en las siguientes condiciones:

LICITADOR	CIF	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO	LOTES ADJUDICADOS
BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.	A58001686	509.296,51 €	21%	616.248,78 €	Lotes 1, 2 y 3

OCTAVO.- En tanto el órgano de contratación del Acuerdo marco adopta las disposiciones necesarias para garantizar la ejecución de aquel en términos establecidos en su PCAP, para garantizar el suministro de guantes a los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras, se acuerda la adjudicación de un tercer contrato basado, por un periodo de 6 meses más una posible prórroga de otros 6 meses, a la entidad mercantil BARNA IMPORT MÉDICA, S.A. en las siguientes condiciones:

LICITADOR	CIF	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO	LOTES ADJUDICADOS
BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.	A58001686	254.648,25 €	21%	308.124,39 €	Lotes 1, 2 y 3

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en este Acuerdo Marco, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: H. Torrecárdenas de Almería, H. Puerta del Mar de Cádiz, H.U. Reina Sofía de Córdoba, H.U. Virgen de las Nieves de Granada, H. Juan Ramón Jiménez de Huelva, C.H. de Jaén, H.U. Virgen del Rocío de Sevilla, y H.U. Regional de Málaga.

SEGUNDO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

TERCERO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

CUARTO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*"

QUINTO.- El apartado 22.3 del Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco dispone que los contratos basados se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación y que aquella se realizará en atención a cualquiera de las condiciones objetivas que relaciona, entre ellas, alguna de tipo clínico o logístico, atendiendo para ello a lo recogido en la ficha técnica del producto u otra documentación aportada por el proveedor en la oferta presentada en el Acuerdo marco.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	11/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm4UFS7VLLABTWN8ASP9MXASDLX	PÁG. 2/3

En el presente supuesto, las condiciones objetivas de tipo clínico que justifican la adjudicación directa del contrato basado a la empresa BARNA IMPORT MÉDICA, S.A., son:

• Que los guantes presentan una resistencia acreditada a 32 citostáticos, siendo el que mayor protección a citostáticos presenta de todas las ofertas presentadas.

• Que los guantes presentan aceleradores químicos que evita la aparición de nuevas alergias por sensibilización. Ninguna oferta analiza 14 sustancias químicas que acredite la ausencia de acelerantes.

Los citostáticos son sustancias citotóxicas diseñadas y utilizadas para causar disfunción celular, inhibiendo el crecimiento de las células cancerosas mediante la alteración del metabolismo y el bloqueo de la división y la reproducción celular, por lo que se utilizan preferentemente (aunque no exclusivamente) en el tratamiento farmacológico de enfermedades neoplásicas (quimioterapia).
Debido a su mecanismo de acción a nivel celular, pueden provocar efectos mutagénicos, carcinogénicos o teratogénicos.
Los profesionales sanitarios manipulan, entre otros muchos, estos medicamentos y pueden verse expuestos estas sustancias sin adecuada protección.
- Los guantes de la mercantil Barna Import presentan una resistencia acreditada a 32 citostáticos, 28 de ellos superando la exposición a 240 minutos. Siendo el que mayor protección a citostáticos presenta de todas las ofertas presentadas.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el TERCER CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4000/2022 (SIGLO N.º 462/2022), con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico para higiene y protección: Guantes de nitrilo, con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por un periodo de 6 meses, desde el 23 de julio de 2026 al 22 de enero de 2027, proponiéndose si fuese necesario un prórroga de 6 meses; y los importes estimados para ese periodo de la siguiente empresa, en las condiciones de su oferta:

LICITADOR	CIF	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO	LOTES ADJUDICADOS
BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.	A58001686	254.648,25 €	21%	308.124,39 €	Lotes 1, 2 y 3

SEGUNDO. - Notificar a la empresa adjudicataria BARNA IMPORT MÉDICA, S.A. la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de pie de firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	11/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm4UFS7VLLABTWN8ASP9MXASDLX	PÁG. 3/3